



ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO EXTRAORDINARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL INFANTE CELEBRADO EL 29 DE ENERO DE 2014.

ASISTENTES:

Presidenta: Dña. Asunción M^a Esteve Candel P.P.
Secretario: D. Francisco Antonio Serrano Gallego

Vocales:

D. Juan Ayala Martín P.P.
D. Manuel Fernández Enes P.P.
D. José Daniel Espejo Balanza I.U.
Dña. Josefa Illán Alarcos P.P.
Dña. Irene Aranda Muñoz P.P.
D. Rubén Juan Serna Alfonso U.P.y.D.

Vocales ausentes:

D. Octavio Cuesta Navarro P.P.
Dña. Beatriz García Ros P.S.O.E.

En el Barrio del Infante D. Juan Manuel siendo las 20,05 horas del día arriba mencionado, da comienzo en la sala de reuniones de la Oficina Municipal, el Pleno extraordinario de la Junta Municipal, con la asistencia de los miembros anteriormente citados y para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del día:

1. Reparto presupuestario 2014.

La Sra. Presidenta somete a la consideración del pleno la siguiente distribución:

GASTOS CORRIENTES Y SUBVENCIONES (Capítulos II y IV)		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE €
924.21000	REPARACION DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	100'00
924.21200	REPARACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES	500'00
924.21300	REPARACIONES DE MAQUINARIA Y UTILLAJE	100'00
924.21500	REPARACION DE MOBILIARIO Y ENSERES	100'00
924.21600	REPARACION EQUIPOS DE PROCESOS DE INFORMACIÓN	400'00
924.22199	OTROS SUMINISTROS	100'00
924.22601	ATENCIONES DE PROTOCOLO	0'00
924.22617	FESTIVOS POPULARES	20.000'00
924.22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	100'00
924.22609	ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES Y DEPORTIVAS	12.200'00
924.48904	SUBVENCIONES	4.500'00

TOTAL GASTO CORRIENTE Y SUBVENCIONES 38.100'00 €



Hecha la exposición, la misma es aprobada con los votos a favor (6) de los vocales del Grupo Popular y UPyD. El vocal de IU-Verdes vota en contra, argumentando que el sentido de su voto obedece a que estos presupuestos no recogen el carácter de “presupuestos participativos” a los que en diversos plenos anteriores él se ha reivindicado.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 20'15 horas del veintinueve de enero, la Sra. Presidenta levanta la sesión, de lo que doy fe como Secretario de la Junta de Municipal del Infante.

Contra las resoluciones del Presidente de la Junta Municipal y acuerdos adoptados por el Pleno de la misma, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Alcalde de Murcia conforme al artículo 54 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, en concordancia con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Fdo: Asunción Mª Esteve Candel

Fdo: Francisco Antonio Serrano Gallego